INFORME PROFESIONAL DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A los señores accionistas y directivos de:
INGENIERIA, PROCURA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION ENERGETICAS IPSCE S.A.

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **INGENIERIA, PROCURA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION ENERGETICAS IPSCE S.A.**, al 31 de diciembre de 2019: de situación financiera, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, las políticas contables significativas y otra información explicativa.

2. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1, expresan la imagen fiel en todos los aspectos significativos de la situación financiera de **INGENIERIA, PROCURA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION ENERGETICAS IPSCE S.A.** al 31 de diciembre de 2019, sus resultados integrales, los cambios en el patrimonio y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamentos de la opinión

3. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), hemos implementado procedimientos de control de calidad de auditoría en el cumplimiento de las normas profesionales, requisitos legales y regulaciones vigentes en el país, así como también las circunstancias actuales de la compañía para emitir nuestra opinión. Somos independientes de la sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de estados financieros en Ecuador (Código de Ética del Contador Ecuatoriano del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador) y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. En consecuencia, a lo mencionado en este párrafo considero que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión sobre los estados financieros auditados.

Asuntos clave de Auditoría

4. Los asuntos claves de auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría a los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas con el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado de estas cuestiones:

5. En el ejercicio económico 2019 la administración de INGENIERIA, PROCURA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION ENERGETICAS IPSCE S.A.; decidió aplicar la Sección 10 de NIIF para PYMES "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores" re-expresando los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, para la corrección de un error en la Generación y registro de los Intereses Implícitos, Pasivo por Impuesto Diferido y el correspondiente efecto en el resultado 2018 de una Cuenta por Pagar, re expresándolos al 31 de diciembre de 2018 en US $ 1.369.888 (acreedor), US $ 342.475 (deudor) y US $ 1.027.413 (deudor neto) respectivamente. El procedimiento desarrollado en nuestra auditoría para tratar esta cuestión clave comprendió el recálculo de los valores, la verificación de: la sustentación de las expectativas y el reconocimiento y la adecuada revelación en las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.

6. La compañía es propietaria del 20,25% de los derechos Fiduciarios, del Fideicomiso Rojas, equivalente a US$ 3.084.000. Este bien representa un activo intangible con una vida útil indefinida. El fideicomiso se constituyó el 12 de enero de 2011, y corresponde a un terreno ubicado en la parroquia de Cumbayá para construcción y comercialización de obras de urbanización, de manera directa o por encargo. La política de valoración del derecho de uso es al costo. El procedimiento desarrollado en nuestra auditoría para tratar esta cuestión clave comprendió la indagación sobre el valor del metro cuadrado que se oferta en sectores cercanos para cotejar con el registrado por la compañía, la verificación de los documentos que sustentan la propiedad de la compañía y la adecuada revelación en las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.

Asunto de énfasis

7. Queremos llamar la atención a la Nota 18 de los estados financieros, relacionada con el estado de emergencia sanitaria decretado en Ecuador por la pandemia identificada "COVID-19", que revela que la compañía no puede medir aún los impactos, sin embargo, se espera que los proyectos futuros de negocio no se vean afectados. Nuestra opinión no incluye salvedad en relación con este asunto.

Perspectiva de Negocio en Marcha

8. Sin modificar nuestra opinión, debo mencionar que la empresa no mantiene operaciones ni ha generado ingresos operacionales durante el año 2019, sin embargo, se prevé generarlos en años futuros.

Otra Información

9. La administración es responsable de la "Otra información" incluida en documentos que contengan los Estados Financieros Auditados, (distinta de mi informe de auditoría y los correspondientes estados financieros). Entre otros, la otra información comprende el Informe o memoria anual que presenta el representante legal a la junta general de accionistas, nuestra responsabilidad es leer la Otra información y, considerar si hay una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría; o si, de algún modo, parecen contener un error de importancia relativa. Si, basándome en el trabajo realizado, concluyera que existe una incongruencia material en esta otra información, estamos obligados a informar de este hecho. En vista de que aún no disponemos de la otra información, no tenemos nada que comunicar en este sentido. Nuestra opinión no abarca la otra información y no expresamos ninguna otra forma de seguridad concluyente que no tenga que ver con los estados financieros.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

10. El Directorio de la entidad es responsable por: el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de representación errónea de importancia relativa ya sea por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la relación de estimaciones financieras que sean razonables con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE) y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

11. En la presentación de estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar en operación, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra expectativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad. La compañía analizó los posibles efectos del decreto de estado de emergencia por la pandemia del COVID-2019, que ha generado la suspención de actividades productivas. No es posible predecir de manera exacta el impacto, pero se estiman dificultades en los ingresos del período 2020 que no requieren ajustes ni revelaciones en el presente informe.

Responsabilidad del Auditor

12. Nuestro objetivo implica planificar y ejecutar la auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, para obtener razonable seguridad de que los estados financieros no tienen errores significativos debido a Fraude o Error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad de las NIA siempre detectará un error de importancia relativa cuando exista. Las incorrecciones son materiales si, individualmente o en su conjunto, influyen significativamente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados Financieros. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas. Los procedimientos seleccionados y aplicados, que dependen del juicio del auditor, son destinados a obtener evidencia de auditoria sobre saldos e información revelada en los estados financieros, así mismo los procedimientos seleccionados incluyen la valoración de los riesgos de incorrección material en los

estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar estas valoraciones del riesgo, he tomado en cuenta el control interno relevante para la preparación, por la entidad, de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Nuestra Auditoría además implica concluir sobre lo adecuado de la utilización por la Administración del supuesto de Negocio en Marcha basándome en evidencia de Auditoría. Incluye también una evaluación y cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para medianas y pequeñas entidades (NIIF para PYMES), de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como una evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. Como parte de la auditoría hemos aplicado nustro juicio profesional manteniendo una actitud de escepticismo durante todo el examen.

Otros Asuntos

13. Los estados financieros de **INGENIERIA, PROCURA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION ENERGETICAS IPSCE S.A.**, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019 fueron sometidos a auditaría externa por segunda vez. No se aplicaron pruebas de auditoría a los saldos iniciales de 2018 por considerarse inmateriales.

14. Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2018 han sido incluidas solamente para propósitos comparativos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

15. La fecha de emisión de este informe es anterior a la realización de la junta general de accionistas para la revisión y aprobación de los estados financieros, sin embargo la administración estima que serán aprobados sin objeciones, los plazos de presentación de estados financieros y reportes complementarios a la Superintendencia de Compañías se encuentran vigentes y la declaración de impuesto a la renta al Servicio de Rentas Internas se realizó oportunamente, con fecha 23 de abril de 2020.

16. Respecto de las obligaciones con la administración tributaria, impuesto a la renta, IVA, retenciones en la fuente y otras obligaciones fiscales, la empresa cumple oportuna y adecuadamente.

17. Adicionalmente es importante mencionar que la compañía cumple con todas las leyes ecuatorianas respecto a los derechos de propiedad intelectual.

Quito D.M., 23 de marzo de 2020

Atentamente,

Acosmarketing Cía. Ltda.; firma miembro de Santander Internacional
N° de Registro de la Superintendencia
De Compañías, Valores y Seguros: 1376

Luis Geovanny Santander
Gerente de Auditoría
R.N.A.E. Nº 1013

INGENIERÍA, PROCURA, SERVICIOS Y CONTRUCCIONES ENERGÉTICAS IPSCE S.A.

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS EXPLICATIVAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Siglas utilizadas

Compañía /	-	IPSCE S.A.
NIIF PYMES	-	Normas Internacionales de Información Financiera PYMES
CINIIF	-	Interpretaciones de las NIIF
NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad
SIC	-	Interpretaciones de las NIC
PCGA	-	Principios contables de general aceptación
IASB	-	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
US $	-	Dólares estadounidenses

IPSCE S.A
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2019 vs 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2019	2018
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y sus equivalentes	4	1.617	8.171
Cuentas por Cobrar	5	21.585	23.400
Total Activo Corriente		**23.202**	**31.571**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones a Largo Plazo	6	3.084.000	3.084.000
Total Activo no Corriente		**3.084.000**	**3.084.000**
TOTAL ACTIVO		**3.107.202**	**3.115.571**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Provvedores Locales	7	1.036	-
Obligaciones tributarias	8	214	30.839
Total Pasivo Corriente		**1.250**	**30.839**
PASIVO NO CORRIENTE			
Préstamos a Largo Plazo	9	-	3.084.200
Total Pasivo no Corriente		**-**	**3.084.200**
TOTAL PASIVO		**1.250**	**3.115.039**
PATRIMONIO NETO			
Capital	10	800	800
Aportes Futuras capitalizaciones	11	3.123.715	-
Resultados Acumulados	12	(248)	(248)
Resultado del ejercicio	13	(18.314)	(20)
TOTAL PATRIMONIO		**3.105.952**	**532**
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO		**3.107.202**	**3.115.571**

Ver notas a los estados financieros

Paola López

Erika Paola López
Gerente General

Maritza Esparza
Contadora General

Escaneado con CamScanner

IPSCE S.A
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 vs 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	Al 31 de Diciembre 2019	2018
UTILIDAD BRUTA		-	-
Gastos Administrativos y de ventas	14	(18.276)	(15)
RESULTADO OPERACIONAL		**(18.276)**	**(15)**
Gastos Financieros	15	(38)	(5)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(18.314)**	**(20)**

Ver Notas a los Estados Financieros

Paola López

Erika Paola López
Gerente General

Maritza Esparza
Contadora General

Escaneado con CamScanner

IPSCE S.A

ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 vs 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

	31 de Diciembre de	
	2019	**2018**
Efectivo y sus equivalentes al principio del período	8.171	752
Total efectivo neto recibido de clientes	**-**	**-**
Proveedores	15.011	20
Total efectivo de proveedores y empleados	**15.011**	**20**
Otros Gastos e Ingresos de Actividades de Operación		
Otras entradas (salidas) de operación	(21.565)	7.399
Total Efectivo de otras actividades de operación	**(21.565)**	**7.399**
Total Flujo neto de actividades de Operación	**(6.554)**	**7.419**
Efectivo y sus equivalentes al final del período	**1.617**	**8.171**
Efectivo y sus equivalentes según ESF	**1.617**	**8.171**

Erika Paola López
Gerente General

Maritza Esparza
Contadora General

IPSCE S.A
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Del 31 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019
(Expresado en dólares estadounidenses)

Cuentas	Capital Social	Aportes Futuras Capitalizaciones	Resultados Acumulados: Pérdidas acumuladas	Resultados Acumulados: Ganancia (pérdida) del periodo	Total
Saldo al final del periodo 2017 / inicial 2018	**800**	-	**(126)**	**(122)**	**552**
Reclasificación de Utilidad/pérdida a Resultado acumulado	-	-	(122)	122	-
Resultado Integral del ejercicio	-	-	-	(20)	(20)
Saldo al final del periodo 2018 / inicial 2019	**800**	-	**(248)**	**(20)**	**532**
Reclasificación de Utilidad/pérdida a Resultado acumulado	-	-	(20)	20	-
Aportes a Futuras Capitalizaciones		3.123.715	-	-	3.123.715
Resultado Integral del ejercicio	-	-	-	(18.314)	(18.314)
Otros ajustes a detallar	-	-	20	-	20
Saldo al final del periodo 2019	**800**	**3.123.715**	**(248)**	**(18.314)**	**3.105.952**

Erika Paola López
Gerente General

Maritza Esparza
Contadora General

Escaneado con CamScanner

INGENIERÍA, PROCURA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ENERGÉTICAS IPSCE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Constitución y reformas a sus estatutos:

Mediante escritura pública celebrada el 28 de febrero de 2012, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávalos Silva. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de abril de 2012, se constituyó la Compañía con el nombre de INGENIERIA, PROCURA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ENERGETICAS IPSCE S.A.

El objeto social de la compañía es las Actividades de Prestación de Servicios en Ingeniería básica y avanzada en la Industria Metalmecánica; Construcción en la Industria Metalmecánica; Construcción, Montaje, Reparación y Mantenimiento de Equipos Especiales en Plantas Industriales. Adicionalmente la compañía podrá realizar actividades relacionadas con la construcción, edificación, urbanización y lotización de bienes inmuebles; así como la compra, ventas, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros. La compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las Leyes Ecuatorianas.

1.2. Domicilio principal:

La sede del domicilio legal de la compañía IPSCE S.A., está ubicada en la Av. Eloy Alfaro N37-25 y José Correa – Quito - Ecuador.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requieren la Normas Internacionales de Información Financiera completas para entidades, estas políticas han sido diseñadas en función a la NIIF vigente al 31 de diciembre de 2016 y aplicadas de manera uniforme en todos los ejercicios presentados en estos estados financieros.

2.1. Declaración de cumplimiento:

Los estados financieros la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes (vigentes a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida)

2.2. Moneda funcional:

La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación y de presentación en el Ecuador.

2.3. Efectivo y equivalentes:

El efectivo en caja y bancos corresponde a caja, cuentas corrientes, todos ellos registrados en el estado de situación financiera a su valor nominal, los mismos que no tienen restricciones y son de libre disponibilidad.

2.4. Activos Financieros:

Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías, inversiones mantenidas hasta el vencimiento y préstamos y partidas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

2.4.1. Cuentas por cobrar:

Las partidas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Los préstamos y partidas por cobrar (incluyendo las cuentas por cobrar comerciales, saldos bancarios y efectivo y otras cuentas por cobrar) son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingreso financiero.

Al finalizar cada período la Compañía realiza un análisis y emite una calificación sobre cada cliente que mantenga una antigüedad superior a los 365 días.

2.4.2. Reconocimiento y medición:

Reconocimiento:

La Compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se comprometen a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial:

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que, de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de "valor razonable a través de pérdidas y ganancias" y este es significativo. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Compañía valoriza los mismos como se describe a continuación:

Medición posterior:

a) Préstamos y cuentas por cobrar:

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- **Cuentas por cobrar comerciales:** Estas cuentas corresponden a los montos adeudados por sus clientes por la venta de productos en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en un año o menos se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son exigibles hasta en 90 días, menos la provisión por deterioro correspondiente.

- **Cuentas por cobrar partes relacionadas:** Estas cuentas corresponden a:

  Los montos adeudados por partes relacionadas por servicios prestados o venta de productos. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son exigibles hasta en 90 días.

  Préstamos de capital de trabajo que se registran a su valor nominal que es similar a su costo amortizado pues generan intereses. Los intereses de los préstamos comerciales son calculados usando el método de interés efectivo. Los intereses pendientes de cobro se presentan netos y se reconocen conforme su devenga miento en el estado de resultados integrales en el rubro "Otros (gastos) ingresos, netos" cuando se ha establecido el derecho de la Compañía a percibir su pago.

- **Funcionarios y empleados:** Representadas principalmente por préstamos a empleados que se liquidan en el corto plazo. Se registran al valor del desembolso realizado, que es equivalente a su costo amortizado.

- **Otras cuentas por cobrar:** Estas cuentas corresponde a:

  Los montos adeudados por terceras partes que se liquidan en el corto plazo. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses.

  Préstamos a terceros que se registran a su valor nominal que es similar a su costo amortizado pues generan intereses a tasas de mercado. Los intereses de los préstamos son calculados usando el método de interés efectivo. Los intereses pendientes de cobro se presentan netos y se reconocen conforme su

devenga miento en el estado de resultados integrales en el rubro “Otros (gastos) ingresos, netos” cuando se ha establecido el derecho de la Compañía a percibir su pago.

2.4.3. Deterioro del valor de los activos:

Los activos financieros, son probados por deterioro al final de cada período sobre el que se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados. La evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del obligado; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas comerciales por cobrar, la evidencia objetiva de que este activo podría estar deteriorado podría incluir la experiencia pasada de la Compañía con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el período de crédito promedio de 91 días, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

2.4.4. Baja de activos financieros:

La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.
- Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.
- Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el resultado del período.

2.5. Activos por impuestos diferidos:

Corresponden principalmente a: anticipos de impuesto a la renta, crédito tributario (IVA) y retenciones en la fuente, y crédito tributario por impuestos a la salida de divisas, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Las pérdidas por deterioro de impuestos a no recuperar se registran como gastos en el estado de resultados integrales por función, en base al análisis de recuperación o compensación de cada una de las cuentas por cobrar y las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento General.

2.6. Deterioro del valor de los activos:

Los activos financieros, son probados por deterioro al final de cada período sobre el que se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados. La evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del obligado; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas comerciales por cobrar, la evidencia objetiva de que este activo podría estar deteriorado podría incluir la experiencia pasada de la Compañía

con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el período de crédito promedio de 91 días, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.
Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generen flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). En el caso que el monto del valor libros del activo exceda a su monto recuperable, la Compañía registra una pérdida por deterioro en los resultados del ejercicio. Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan a cada fecha de cierre de los estados financieros para verificar posibles reversiones del deterioro.

La Compañía evalúa anualmente la existencia de indicadores de deterioro sobre sus activos no financieros. Al 31 de diciembre del 2017 no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros, debido a que la Administración ha determinado que no existen indicadores de deterioro.

2.7. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros cubiertos por la NIC 39 se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

2.7.1. Medición inicial:

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto las cuentas por pagar contabilizadas al costo amortizado.

2.7.2. Medición posterior:

La medición de los pasivos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación.

Préstamos y cuentas por pagar, la Compañía mantiene en esta categoría las cuentas por pagar, cuentas por pagar relacionadas, y préstamos bancarios. Después del reconocimiento inicial, estos se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización, a través del método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

2.7.3. Baja de pasivos financieros:

La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo sí, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocen en el resultado del período.

2.8. Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

El gasto por impuesto a la renta del período comprende al impuesto a la renta corriente y al impuesto diferido, las tasas de impuesto a la renta corriente para los años 2017 y 2016 ascienden a 25%.

2.8.1. Impuestos corrientes:

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.8.2. Impuestos diferidos:

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte

probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía

El importe de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo sí tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.8.3. Impuesto al valor agregado:

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto al valor agregado salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.

- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuesto al valor agregado.

El importe neto del impuesto al valor agregado que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

2.8.4. Provisiones:

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

2.9. Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos provenientes de la venta de servicios productos terminados en el curso ordinario de las actividades se valoran al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, neto de devoluciones y descuentos comerciales.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y puedan ser confiablemente medidos. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

2.10. Costo de ventas:

Los costos de venta incluyen el costo de adquisición de los productos vendidos y otros costos incurridos para dejar las existencias en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta. Estos costos incluyen principalmente los costos de adquisición netos de descuentos obtenidos, los gastos e

impuestos de internación no recuperables, los seguros y el transporte de los productos hasta los centros de distribución

2.11. Gastos de administración y ventas:

Los gastos de administración y ventas se reconocen en el período por la base de acumulación (método del devengo) es decir cuando se conocen en función a los acuerdos con sus proveedores y relacionadas.

Corresponden a las remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, publicidad, impuestos, tasas, contribuciones, depreciación de propiedad, muebles y equipos y otros gastos generales asociados a la actividad administrativa y de ventas de la Compañía.

2.12. Compensación de saldos y transacciones:

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.13. Estado de flujos de efectivo:

El estado de flujos de efectivo considera los movimientos del efectivo, realizados en cada ejercicio fiscal, determinado mediante el método directo, para lo cual se aplican los siguientes criterios:

Flujo de efectivo de entradas y salidas. - El efectivo mantenido en caja y depósitos en cuentas corrientes, de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Flujo de efectivo en actividades de operación. - Constituyen la fuente principal de ingresos y desembolsos de efectivo, relacionados con la explotación de las actividades propias del giro del negocio, así como también de otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.

Flujo de efectivo en actividades de inversión. - Constituyen adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Flujo de efectivo en actividades de financiamiento. - Relacionadas con aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

La Administración de la Compañía estima que los estados Financieros del periodo que se informa no tendrán cambios significativos derivados de la aplicación de las nuevas NIIF para PYMES y sus modificaciones.

3. APLICACIÓN SECCIÓN 10 DE LAS NIIF PARA PYMES POLÍTICAS CONTABLES EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES

Con el fin de corregir errores de años anteriores y presentar sus saldos iniciales de forma adecuada, la compañía decidió reexpresar sus estados financieros al 31 de diciembre de 2018. A continuación, se muestra el efecto en los Estados Financieros:

3.1 Re-expresión del Estado de Situación Financiera 31 de diciembre de 2018:

	Saldos Previos	Ref.	Efecto	Saldos Reexpresados
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y sus equivalentes	8.171			8.171
Pagos Anticipados	23.400			23.400
Total Activo Corriente	**31.571**			**31.571**
ACTIVO NO CORRIENTE				
Inversiones a Largo Plazo	3.084.000			3.084.000
Total Activo no Corriente	**3.084.000**			**3.084.000**
TOTAL ACTIVO	**3.115.571**			**3.115.571**
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones tributarias	30.839			30.839
Total Pasivo Corriente	**30.839**			**30.839**
PASIVO NO CORRIENTE				
Préstamos a Largo Plazo	1.714.312	a.	1.369.888	3.084.200
Pasivo por Impuesto Diferido	342.475	b.	(342.475)	-
Total Pasivo no Corriente	**2.056.787**			**3.084.200**
TOTAL PASIVO	**2.087.625**			**3.115.039**
PATRIMONIO NETO				
Capital	800			800
Resultados Acumulados	(248)			(248)
Resultado del ejercicio	1.027.393	c.	(1.027.413)	(20)
TOTAL PATRIMONIO	**1.027.945**			**532**
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	**3.115.571**			**3.115.571**

Explicaciones

a. Corrección en la generación de Interés Implicito.

b. Corrección del Pasivo por Impuesto Diferido de Interés Implícito.

c. Ver en la conciliación patrimonial

3.2. Re-expresión del Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018:

	Saldos Previos	Ref.	Efecto	Saldos Reexpresados
Gastos Administrativos y de ventas	(362.595)	a.b.	362.580	(15)
RESULTADO OPERACIONAL	**(362.595)**			**(15)**
Gastos Financieros	(5)			(5)
Otros Ingresos no Operacionales	1.389.993	b.	(1.389.993)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	**1.027.393**			**(20)**

Explicaciones

a. Corrección en la generación de Interés Implícito.

b. Corrección del Pasivo por Impuesto Diferido de Interés Implícito.

(ver siguiente página)

3.3. Conciliación Patrimonial por efectos de re-expresión al 31 de diciembre de 2018:

Cuentas	Capital Social	Aportes futura Capitalización	Resultados Acumulados Pérdidas acumuladas	Ganancia (pérdida) del periodo	Total
Saldo al final del período 2018	**800**	-	**(248)**	**1.027.393**	**1.027.945**
Correciones					
a. Corrección corresponde a un cambio de política en la generación de Interés Implicíto.	-	-	-	(1.369.888)	-1.369.888
b. Corrección del Pasivo por Impuesto Diferido de Interés Implícito.	-	-	-	342.475	342.475
Saldo al final del período 2018 reexpresado	**800**	**-**	**(248)**	**(20)**	**532**

(ver siguiente página)

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	Al 31 de Diciembre	
Composición de Saldos	**2019**	**2018**
Bancos	1.617	8.171
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	**1.617**	**8.171**

NOTA 5. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

	Al 31 de Diciembre	
Composición de Saldos	**2019**	**2018**
Crédito Tributario de IVA	21.585	0
Total Act. por Imp. Corrientes	**21.585**	**0**

NOTA 6. INVERSIONES LARGO PLAZO

	Al 31 de Diciembre	
Composición de Saldos	**2019**	**2018**
Derechos Fiduciarios	3.084.000	3.084.000
Total Inversiones	**3.084.000**	**3.084.000**

La compañía TRABAJOS DE INGENERÍA COMTRADING CIA.LTDA. con fecha 10 de diciembre de 2018, prometió ceder y dar en perpetua enajenación el 4,65% de derechos fiduciarios, en el Fideicomiso "ROJAS" a favor del Sr. Byron Raúl López Robayo, por la suma de USD $ 744,000 dólares que representa 5.921,20 m2 de un terreno con un costo por metro cuadrado de 119,60. La referida promesa, contempla el derecho del promitente cesionario a traspasar sus derechos a un tercero para que éste pueda suscribir la cesión definitiva a favor de la compañía INGENIERIA PROCURA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ENERGÉTICAS IPSCE S.A, notificando de esta manera, que la referida compañía comparecería como cesionario definitivo.

Y por otro lado mediante escritura pública de promesa de cesión de derechos con fecha 10 de diciembre de 2018, la compañía CROPILETTO S.A. prometió ceder y dar en perpetua enajenación del 15,60% de derechos fiduciarios, a favor del Sr. Byron Raúl López Robayo por la suma de USD $ 2'340,000 dólares que representa 19.864,66 m2 de un terreno con un costo por metro cuadrado de 119,60. La referida promesa, contempla el derecho del promitente cesionario en traspasar sus derechos a un tercero para que éste pueda suscribir la cesión definitiva a favor de la compañía INGENIERIA PROCURA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ENERGÉTICAS IPSCE S.A, notificando de esta manera, que la referida compañía comparecería como cesionario definitivo.

A la fecha no se han definido objetivos para estos derechos fiduciarios, que representan activos intangibles con una vida útil indefinida y en el periodo 2019 no han sufrido deterioro. Su valoración es al costo.

NOTA 7. PROVEEDORES LOCALES

	Al 31 de Diciembre	
Composición de Saldos	**2019**	**2018**
Proveedores Locales	1.036	
Total Cuentas por Pagar a Proveedores	**1.036**	**-**

NOTA 8. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

	Al 31 de Diciembre	
Composición de Saldos	**2019**	**2018**
Obligaciones Tributarias	214	30.839
Total Obligaciones Tributarias	**214**	**30.839**

IMPUESTO A LA RENTA

El Impuesto a la renta reconocido en los resultados. - Una reconciliación entre la utilidad (pérdida) según estados financieros y la utilidad (pérdida) tributaria, es como sigue:

Conciliación tributaria IPSCE S.A.

	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA 2019	
(=)	Resultado del Ejercicio	(18.314)
	DIFERENCIAS PERMANENTES:	
(-)	15%Participación Laboral	-
(+)	Gastos No Deducibles	-
(=)	**Total Diferencias Permanentes**	**-**
	DIFERENCIAS TEMPORARIAS:	-
	Por Otras Diferencias Temporarias (PID Interés Implícito.) (Reversión)	-
	Por Otras Diferencias Temporarias (PID Interés Implícito.) (Creación)	-
(=)	**Total Diferencias TEMPORARIAS**	**-**
(=)	**Pérdida Tributaria**	**(18.314)**
	TOTAL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	-
(-)	Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	-
(=)	Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	-
(+)	Saldo Anticipo pendiente de pago	-
(-)	Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta 2018	-
(-)	Crédito Tributario del Impuesto a la Renta de años anteriores	-
(=)	**SALDO A PAGAR**	**-**

Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal, Suplemento – Registro Oficial Nro. 309 del 21 de agosto de 2018:

Incentivos:

Fortalecimiento de MIPYMES y entidades de la Economía Popular y Solidaria:

- Para sociedades actuales y nuevas sociedades se amplía el límite para la deducción del 100 % adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1 % al 5 % de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.

Nuevas inversiones - Sectores priorizados y cantones de frontera

- Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades
- Ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil: Exoneración de 12 años.
- Zona urbana Quito y Guayaquil: Exoneración de 8 años.
- Cuando la inversión se efectúe en CANTONES DE FRONTERA, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, la exoneración de IR será de 15 años.

Nuevas inversiones - Sector productivo
Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión por:

- Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.
- Dividendo de exoneración en pagos a dividendos al exterior (para residentes y no residentes) hasta el plazo establecido en el contrato, siempre y cuando los recursos de la inversión provengan del extranjero y se demuestre su ingreso al país.

Nuevas inversiones - Sector industrial, industrias básicas y cantones de frontera

- Industrias básicas: Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años.
- Cantones fronterizos: Exoneración adicional de Impuesto a la Renta y su anticipo durante 5 años.

Reformas que buscan promover la actividad privada y el empleo

- Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.
- Reducción gradual del ISD a partir del siguiente ejercicio fiscal hasta su extinción desde la publicación de la ley en el Registro Oficial, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.
- Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.

Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social

- Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- Tarifa 0 % de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.

Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico

- En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100 % del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- Devolución del ISD para exportadores habituales que importan materias primas e insumos y bienes de capital, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.
- Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, cinematografía y eventos internacionales, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software, sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- Devolución de IVA e ISD en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.
- Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, el Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

Otras reformas

- Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto, y hasta 15 años la exoneración del Impuesto a la Renta. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.

- Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogiéndose a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.
- Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 2 % y el 10 %. Ampliación de exoneración a 2 fracciones básicas.
- Reducción de la tarifa IR: Se incluye a los programas deportivos dentro de los proyectos cuyo impulso genera una reducción de IR del 10 % para aquellos calificados como prioritarios por el ente rector y, para el resto de programas y proyectos, el 8 %.
- Deducción de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.
- Se establece la tarifa 0 % de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesca; paneles solares; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías y cargadores para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.
- Tarifa 0 % de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.
- Tarifa 0 % de ICE para vehículos eléctricos para transporte público.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.
- Se crea la devolución del 50 % del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- Se establece la tarifa 0 % de ICE ad valorem para cocinas y cocinetas a gas.

Reglamento para la Aplicación de la Ley para el Fomento Productivo, Atracción de las Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, Registro Oficial Suplemento Nro. 392 del 20 de diciembre de 2018:

Incentivos:

Incentivos en Impuesto a la renta para nuevas inversiones:

- Por generación de empleo en las PYMES que incrementen el empleo en el período de ejecución y las grandes empresas (mínimo el 3 %).
- Proporcionalidad de impuesto a la renta para nuevas inversiones, siempre que puedan diferenciar los movimientos relacionados a la nueva inversión.

Exoneración ISD nuevas inversiones:

- Solo para los que tengan contratos de inversión firmados con el estado.
- En el monto máximo que el ente rector fije para las importaciones.
- En dividendos distribuidos en vigencia de los contratos de inversión, dividendos generados por inversiones de recursos del exterior y que se demuestre el ingreso de divisas al país.

Exoneración de IR para proyectos turísticos:

- Los proyectos deben registrarse en un catastro de proyectos asociativos (grupo de personas con fines de lucro y reconocidas en la economía popular y solidaria) y comunitarios (participación de la comunidad con sus recursos para ofrecer estos servicios).

Gastos de publicidad:

- Los gastos de promoción y publicidad serán deducibles hasta un máximo de 20%.

Gastos por regalías, servicios técnicos y administrativos:

- Se elimina el concepto de similares. Los contribuyentes que tengan como objeto social brindar servicios a partes independientes de ingeniería o servicios técnicos para la construcción (obras civiles o infraestructura) cuyo margen operativo sea 7,5%, no habrá límite de deducibilidad

Reinversión de utilidades:

- La reinversión de utilidades en proyectos o programas deportivos, culturales, de investigación científica

o desarrollo tecnológico tendrán una reducción de 8% y 10% a la tarifa de IR siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la norma.

Anticipo de impuesto a la renta:

- Los contribuyentes que no tuvieran IR causado o si este fuera inferior al anticipo podrán solicitar el pago indebido o exceso o usar el mismo como crédito tributario hasta 3 años posteriores.

Montos máximos y requisitos para la aplicación automática de los beneficios previstos en los convenios para evitar la doble imposición:

- El monto máximo para aplicar automáticamente los beneficios será de cincuenta fracciones básicas gravadas con tarifa cero por ciento de impuesto a la renta para personas naturales. Cuando se disponga el certificado de residencia fiscal del beneficiario y cumpla con al menos uno de los siguientes requisitos: (1) El pago se realiza en razón de distribución de dividendos; (2) Los beneficios implican costos o gastos que son no deducibles; (3) Se obtenga una calificación automática de los contratos; (4) La suma de todos los pagos o créditos en cuenta no superan el monto máximo establecido.

Incentivos en Impuesto al valor agregado:

- Devolución de IVA a exportadores de servicios. - Deberán estar inscritos en el RUC en calidad de exportadores de servicios, se devolverá en proporción de las divisas ingresadas al país dentro de un plazo de 6 meses y el valor no podrá exceder el 12% de la exportación de servicios.
- Devolución de IVA para proyectos de construcción de vivienda de interés social. - las sociedades y personas naturales que desarrollen estos proyectos se les devolverá el IVA pagado en adquisiciones locales de bienes y servicios, el IVA devuelto no excederá el IVA registrado en el presupuesto.
- Devolución de IVA en actividades audiovisuales, televisivas y cinematográfica. - el 50% del IVA en gastos de desarrollo, pre producción y post producción, para lo cual deberán estar registrados en el RUC, las sociedades que se dediquen a la programación y transmisión aun cuando tengan actividades de producción.

Otros cambios:

- Impuestos diferidos. - Se aceptarán los impuestos diferidos por el deterioro de propiedad planta y equipo y otros activos no corrientes; por el reconocimiento y medición de los ingresos, costos y gastos provenientes de contratos de construcción, cuyas condiciones contractuales establezcan procesos de fiscalización sobre planillas de avance de obra, de conformidad con la normativa contable pertinente. En el caso de los contratos de construcción que no establezcan procesos de fiscalización, los ingresos, costos y gastos deberán ser declarados y tributados en el ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de emisión de las facturas correspondientes; y, por Provisiones de Jubilación Patronal y Desahucio.
- Utilidad en venta de acciones. - La utilidad será la mayor entre el VPP del año anterior y el valor real de la enajenación para lo cual se deberá excluir las utilidades no distribuidas para el cálculo del VPP.
- Dividendos. - Las sociedades que no cumplan con el deber de informar su composición accionaria deberán efectuar la respectiva retención en la fuente de IR. Cuando el sujeto pasivo haya pagado el 28% de IR la retención será del 7%, y en caso de haber aplicado una tarifa de IR del 25% o menor la retención será del 10%. Dividendos anticipados estarán sujetos a retención del 25% y del 28% cuando estos sean entregados a beneficiarios en paraísos fiscales. EL SRI establecerá los porcentajes de retención para dividendos repartidos a personas naturales.
- Impuesto a la salida de Divisas. - se elimina la compensación de cuentas por pagar al exterior como hecho generador del ISD.

NOTA 9 DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

	Al 31 de Diciembre	
Composición de Saldos	**2019**	**2018**
Préstamos a Largo Plazo	-	3.084.200
Total Préstamos a Largo Plazo	**-**	**3.084.200**

Con fecha 6 de noviembre de 2019, la junta de accionistas decidió capitalizar los préstamos de Byron López por un valor de 3.123,714,6; se prevé terminar el trámite al finalizar el año 2020.

NOTA 10. CAPITAL

	Al 31 de Diciembre	
Composición de Saldos	**2019**	**2018**
Capital Suscrito	800	800
Total Capital	**800**	**800**

NOTA 11. APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES

	Al 31 de Diciembre	
Composición de Saldos	**2019**	**2018**
Aportes Futuras Capitalizaciones	3.123.715	-
Total Aportes Futuras Capitalizaciones	**3.123.715**	**-**

Ver nota 9.

NOTA 12. RESULTADOS ACUMULADOS

	Al 31 de Diciembre	
Composición de Saldos	**2019**	**2018**
Resultados Acumulados	(248)	(248)
Total Resultados Acumulados	**(248)**	**(248)**

NOTA 13. UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO

	Al 31 de Diciembre	
Composición de Saldos	**2019**	**2018**
Utilidad (pérdida) del ejercicio	(18.314)	(20)
Total Utilidad (pérdida) del ejercicio	**(18.314)**	**(20)**

NOTA 14. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS

	Al 31 de Diciembre	
Composición de Saldos	**2019**	**2018**
Gastos Administrativos y de Ventas	18.276	15
Total Gastos Administrativos y de Ventas	**18.276**	**15**

NOTA 15. GASTOS FINANCIEROS

	Al 31 de Diciembre	
Composición de Saldos	**2019**	**2018**
Gastos Financieros	38	5
Total Gastos Financieros	**38**	**5**

La compañía no está expuesta a riesgos de negocio y de actividades de financiamiento, ya que aún no ha iniciado sus operaciones.

Las políticas de administración de riesgos se establecen con el propósito de identificar, analizar y mitigar los riesgos que enfrenta la Compañía, fijando límites y controles, así como el monitoreo del cumplimiento de los mismos. Se revisan periódicamente las políticas y sistemas de administración del riesgo para que estén de acuerdo a las exigencias de los diferentes mercados y a las actividades de la Compañía.

Riesgo de crédito

No existe riesgo de crédito, los efectos se verán una vez que inicien las operaciones.

Riesgo de liquidez

La Administración es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Administración ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto y mediano plazo, así como la gestión de liquidez.

Riesgo de capital

La Compañía gestiona su capital únicamente para asegurar sus actividades preoperacionales, el riesgo es bajo, en vista de que estas no implican montos significativos.

NOTA 16. PARTES RELACIONADAS

1) Resumen de saldos con partes relacionadas. – En el año 2019 quedaron transacciones con partes relacionadas.

Resumen de Saldos:

Sociedad	Relación	Transacción	2019	2018
Byron López	Accionista	Comercial	-	3.084.200
		Total Resumen de saldos	**-**	**3.084.200**

Transacciones:

Sociedad	Relación	Transacción	2019	2018
Byron López	Accionista	Aportación	3.084.200	3.084.200
		Total Transacciones	**3.084.200**	**3.084.200**

Administración y alta direccion:

Los miembros de la alta administración y demás personas que asumen la gestión de la compañía,no han participado al 31 de diciembre de 2019 en transacciones no habituales y/o relevantes.

Remuneraciones y compensaciones de la gerencia clave:

La gerencia clave son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar dirigir y controlar las actividades de la compañía, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro del consejo de administración. Durante el año 2019 el importe reconocido como gasto de personal clave y beneficios post empleado, la compañía al 31 de diciembre de 2019 no cuenta con gastos por representación del gerente general y tampoco honorario que pueda ser revelado.

NOTA 17. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

"Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones

con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

Nota 18. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Con fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República decretó estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia identificada "COVID-19", misma que ha generado la suspensión de actividades productivas a nivel nacional. No es posible predecir de manera cierta el impacto, de existir alguno, sobre los estados financieros de la Compañía, los efectos se verán trasladados en las operaciones de la compañía.

Excepto por lo indicado en el párrafo precedente, no han ocurrido otros eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

NOTA 19. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, fueron aprobados por la Gerencia el 16 de marzo de 2020; así mismo la Gerencia estima que los estados financieros serán aprobados sin objeciones por el Directorio una vez presentados en la Junta.

Erika Paola López
Gerente General

Maritza Esparza
Contadora General